

21342 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, con fecha 15 de septiembre de 1980, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 13.553 bis «H». Nombre: «León-Este, 2.ª fracción "H"». Mineral: Hierro. Hectáreas: 3.260. Términos municipales: Puebla de Lillo y Valdelugueros (León), Aller (Oviedo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

21343 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de alta tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, «Planes número 8», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 8», cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 20 KV.; longitud, 12.939 metros.

Origen: Línea existente Chelva-Tuéjar.

Final: Titaguas, con recorrido por los términos municipales de Tuéjar y Titaguas.

Finalidad: Plan Nacional de Electrificación Rural. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución. Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos:

Jefatura Provincial de Carreteras.

Compañía Telefónica Nacional de España.

Comisaría de Aguas del Júcar; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 16 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Gasulla Moliner.—5.857-8.

21344 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión «Planer número 3», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 3», cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 20 KV.; longitud, 3.308 metros.

Origen: Pedralba.

Final: Bugarra.

Finalidad: Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos:

Excelentísima Diputación Provincial.

Compañía Telefónica Nacional de España.

Comisaría de Aguas del Júcar; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 16 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Gasulla Moliner.—5.859-8.

21345 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, con fecha 17 de septiembre de 1980, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.199. Nombre: «Valberzoso». Minerales: Mármol, pizarra y arenisca. Cuadrículas: 8. Términos municipales: Barriuelo y Brañosa (Palencia), Valdeolea (Santander).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

21346 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 7», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 7», cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 20 KV.; longitud, 5.807 metros.

Origen: C.H. Chulilla.

Final: Gestalgar.

Finalidad: Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos